CONTRATO INCOOP/UOC N° 28/2022

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliado en la **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. PEDRO ELÍAS LÖBLEIN SAUCEDO** conforme al **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ** con Cédula de Identidad N° **1.844.111**, domiciliado en la calle **Soldado Ovelar N° 1027 e/ Palma y Asunción – Fernando de la Mora,** República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"ESTUDIO DE SOSTENIMIENTO Y ESTABILIDAD ESTRUCTURAL PARA INCOOP (BLOQUE A Y B)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación al ESTUDIO DE SOSTENIMIENTO Y ESTABILIDAD ESTRUCTURAL PARA INCOOP (BLOQUE A Y B).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *[No Aplica]*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.084.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 26.599/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

SERGIO E. GAVILÁN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2119

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ELABORACION DE PLANOS ENCOFRADO	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	EVENTO	1	5.950.000	**5.950.000**
2	INSPECCION Y RELEVAMIENTO DE DAÑOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	EVENTO	1	7.735.000	**7.735.000**
3	PERFORACIONES 5CM PARA VERIFICACION DE ESPESORES DE LOSAS	UNIDAD	EVENTO	15	238.000	**3.570.000**
4	ENSAYOS DE ESCLEROMETRIA	UNIDAD	EVENTO	18	119.000	**2.142.000**
5	ENSAYOS DE ULTRASONIDO	UNIDAD	EVENTO	18	142.800	**2.570.400**
6	EXTRACCION Y ENSAYO DE PROBETAS TESTIGO	UNIDAD	EVENTO	6	892.500	**5.355.000**
7	ENSAYOS DE CARBONATACION	UNIDAD	EVENTO	3	53.550	**160.650**
8	INSPECCION DE ARMADURAS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	EVENTO	1	1.785.000	**1.785.000**
9	CALCULO Y VERIFICACION ESTRUCTURAL	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	EVENTO	1	2.380.000	**2.380.000**
10	INFORME DE RESULTADOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	EVENTO	1	5.950.000	**5.950.000**
11	PROYECTO DE REHABILITACION	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	EVENTO	1	4.760.000	**4.760.000**
TOTAL GENERAL						**42.358.050**

El monto total del contrato asciende a **Gs. 42.358.050 (Guaraníes cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil cincuenta)**, Tipo de Programa 01 - Programa Central - Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativismo" Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

Lic. Pedro Elías Molinas Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

SERGIO E. GAVILÁN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2113

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

Pedro Elías Niblein Saucedo
PRESIDENTE
Instituto Nacional de Cooperativismo

SERGIO E. CAVILÁN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2119

oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los días 07 del mes Diciembre del año 2022.----------

POR Y EN NOMBRE DEL CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

SERGIO E. GAVILÁN M.
Prof. Dr. Ing. Civil
Perito Judicial
Mat. N° 2119

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ EN CARÁCTER DE PROPIETARIO